PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
MC-007-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DISPOSICIONES ESPECIALES TÍTULO I, CAPÍTULO II SUBSECCIÓN 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN PROCURA DE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, LA SALVAGUARDA DE INTERÉS GENERAL Y LA PREVALENCIA DEL BIEN COMÚN QUE PROMUEVE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2026.

Funza (Cundinamarca), abril de 2026

CAPÍTULO I
GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Personería Municipal de Funza, invita a todos los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Tomando en consideración la cuantía por la cual se va a adelantar la contratación; así como, el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2026, en el presente proceso es aplicable la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 84 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Personería Municipal de Funza seleccionará la oferta con el precio más bajo, atendiendo a lo establecido en el numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *«La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.»*

El contrato que resulte en virtud de este proceso se regulará por las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio, el Código Civil y demás disposiciones concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Personería Municipal de Funza advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, podrá rechazar la propuesta.

De igual modo, se advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial *"Lucha contra la Corrupción"*.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

LIMITACIÓN A MYPIMES:

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1° del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección podrá ser limitadas a Mipyme territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la presente invitación.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN PROCURA DE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, LA SALVAGUARDA DE INTERÉS GENERAL Y LA PREVALENCIA DEL BIEN COMÚN QUE PROMUEVE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2026.

1.2. ALCANCE: el presente proceso pretende garantizar el suministro integral y oportuno de refrigerios y/o alimentos destinados a las diversas jornadas de control, vigilancia y promoción de derechos humanos lideradas por la Personería Municipal de Funza. El alcance comprende la planeación, preparación, transporte, entrega y servido de los productos alimenticios, asegurando estándares óptimos de inocuidad y calidad. Este suministro constituye un soporte logístico esencial para dignificar la atención de los ciudadanos y la población de especial protección constitucional que participa en los espacios institucionales, así como para facilitar el desempeño del personal encargado de la prestación del servicio público en el municipio.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones técnicas y logísticas para la debida ejecución del contrato son las siguientes:

1. **Garantía de inocuidad:** el contratista debe asegurar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos en todas las etapas (preparación, empaque y transporte), conforme a los estándares microbiológicos y sanitarios vigentes.
2. **Empaque sostenible:** los refrigerios y/o alimentos deben entregarse debidamente sellados en materiales que garanticen su conservación e higiene. En cumplimiento de las políticas ambientales institucionales, se dará prioridad a empaques biodegradables, compostables o amigables con el medio ambiente.
3. **Cumplimiento normativo nutricional:** los productos deben cumplir estrictamente con la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2492 de 2022 (etiquetado frontal de advertencia). No se aceptarán productos que no cumplan con el rotulado nutricional obligatorio.
4. **Infraestructura local y capacidad instalada:** el contratista deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Funza, adecuado con área de comedor y condiciones sanitarias óptimas. Esto garantiza la capacidad de respuesta inmediata y la frescura de los alimentos para las jornadas institucionales.
5. **Certificación de personal:** se deberá acreditar el certificado vigente de manipulación de alimentos de todo el personal involucrado en la elaboración y entrega de los insumos objeto del contrato.
6. **Concepto sanitario:** el establecimiento donde se procesen los alimentos debe contar con Concepto Sanitario Favorable, expedido por la Secretaría de Salud vigente con no más de un (1) año de expedición.
7. **Adherencia a ficha técnica:** garantizar que cada entrega coincida exactamente con las cantidades, gramajes y características descritas en las especificaciones técnicas del contrato.
8. **Rotulado y Registro INVIMA:** los productos procesados o enlatados deben cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y la norma ICONTEC 512-2, contando necesariamente con su respectivo Registro Sanitario INVIMA vigente.
9. **Estabilidad de precios:** los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato (monto agotable), asumiendo el contratista cualquier variación en los costos de insumos o fluctuaciones económicas.
10. **Logística integral:** todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la Entidad serán asumidos exclusivamente por el contratista.
11. **Coordinación de entregas:** la fecha, hora y lugar exacto de cada entrega serán notificados por el supervisor del contrato con una antelación mínima de 24 horas, según las necesidades de la Personería Municipal.
12. **Procedimiento de PQR:** El contratista deberá disponer de un canal de comunicación expedito para gestionar reclamos, devoluciones o productos que no cumplan con las especificaciones requeridas.
13. **Reposición inmediata:** el contratista responderá por cualquier defecto de calidad. En caso de detectarse anomalías, los productos deberán ser reemplazados por unos de óptima calidad en un término no mayor a 2 horas tras la notificación del supervisor.

FICHA TÉCNICA

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

A) Tipo de contrato: Suministro

B) Condiciones técnicas:

1. PRODUCTOS COMERCIALES - BEBIDAS

Numeral	Número	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	1	AGUA	Botella de agua de 250 ml de marca reconocida en el mercado. El agua debe entregarse fría, donde el supervisor de contrato lo estipule, con el fin de hidratar a los participantes de las diferentes actividades lideradas por la Personería de Funza.	UNIDAD	1
	2	AGUA	Botella de agua de 600 ml de marca reconocida en el mercado. El agua debe entregarse fría, donde el supervisor de contrato lo estipule, con el fin de hidratar a los participantes de las diferentes actividades lideradas por la Personería de Funza.	UNIDAD	1
	3	AVENA DE LECHE	Avena UHT 250 g: Marca reconocida, proceso UHT, empaque en vaso con sello de seguridad, no requiere refrigeración. Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente.	UNIDAD	1

	4	YOGURT	Yogurt de marca reconocida en el mercado, elaborado a partir de leche en sus diversas presentaciones de sabor. Presentación en envase individual de 200 g, de consumo práctico. Requiere refrigeración para su conservación, garantizando la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	5	KUMIS	Kumis de marca reconocida en el mercado, elaborado a partir de leche. Presentación en envase individual de 200 g, de consumo práctico. Requiere refrigeración para su conservación, garantizando la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	6	JUGOS DE CAJA	Jugo de marca reconocida en el mercado, presentado en envase tipo caja individual de 200 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. No requiere refrigeración antes de su apertura, gracias a las características de su empaque. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	7	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase individual plástico de 600 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	8	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase individual plástico de 250 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	9	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase tipo lata de 235 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
			2. PRODUCTOS COMERCIALES - ALIMENTOS SÓLIDOS		
2	1	PONQUE	Ponqué de marca reconocida en el mercado, presentado en empaque plástico flexible individual de 60 g, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	2	GALLETAS	Galletas de marca reconocida en el mercado, presentadas en empaque individual, de consumo práctico, no menor a cuatro porciones, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	3	GALLETAS	Galletas de marca reconocida en el mercado, presentadas en empaque individual, de consumo práctico, no menor a seis porciones, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1

	4	BARRA DE CEREAL	Barra de cereal de marca reconocida en el mercado, presentada en empaque individual de 138 g, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	5	CHOCOLATINA	Chocolatina de marca reconocida en el mercado, presentada en empaque individual de 11 g, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	6	DULCES	Dulces surtidos de marca reconocida en el mercado, presentados en paquete que contiene aproximadamente 50 unidades, disponibles en diversos sabores y presentaciones. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	7	QUESO	Queso tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentado en empaque individual empacado al vacío de 30 g, de consumo práctico. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento y requiere refrigeración para su conservación.	UNIDAD	1
	8	PAQUETE DE PAPAS	Papas fritas tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentadas en paquete de 105 g, de consumo práctico, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	9	PAQUETE DE PAPAS	Papas fritas tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentadas en paquete de 30 g, de consumo práctico, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	10	HELADO	Helado empacado en empaque individual, con peso aproximado de 95 g de diversos sabores a elección del supervisor, de consumo práctico. Requiere conservación en cadena de frío.	UNIDAD	1
			3. ALIMENTOS DE PANADERÍA		
3	1	EMPANADAS	Empanada surtida, con diferentes ingredientes. Presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	2	PASTEL DE POLLO	Pastel de pollo en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	3	MANTECADA	Mantecada presentada en porción individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	4	DEDITOS DE QUESO	Deditos de queso, presentados en porción individual, de consumo práctico. Requieren condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1

	5	PASTEL GLORIA	Pastel Gloria, presentados en porción individual, de consumo práctico. Requieren condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	6	GALLETAS	Galletas, presentadas en porción individual, de consumo práctico. Mantienen la calidad e inocuidad del producto durante su almacenamiento.	UNIDAD	1
			4. BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS		
4	1	AGUA DE PANELA	Agua de panela, presentada en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	2	CHOCOLATE	Chocolate, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	3	CAFE	Café, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	4	TINTO	Tinto, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	5	PERICO	Perico, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	6	JUGO	Jugo, presentado en presentación individual, disponible en diversos sabores, de consumo práctico. Mantiene la calidad e inocuidad del producto durante su almacenamiento.	UNIDAD	1
			5. DESAYUNOS		
5	1	TIPO 1	Combo Tolimense Tamal tolimense 250 grs Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz Pan artesanal aliñado 50 gm Mínimo 300 gm	UNIDAD	1
	2	TIPO 2	Combo tradición Caldo de costilla 140 gm Huevos al gusto (pericos, revueltos, fritos) 90 gm Pan artesanal aliñado 50 gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 380 gr por porción.	UNIDAD	1
	3	TIPO 3	Combo Omelette (3 huevos)	UNIDAD	1

		Maíz tierno 50gr Jamón lasca y/o tajada 80 gr Queso doble crema 80 gr Pan aliñado artesanal 50gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 350 gr por porción		
4	**TIPO 4**	Combo Ranchero (porción de huevos con tomate, cebolla y salchicha ranchera) Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Arepa paisa 58 gm Mínimo 300 gm	**UNIDAD**	1
5	**TIPO 5**	Desayuno ropa vieja Porción carne desmechada 150 grs Maíz tierno 50gr Arepa de queso 95 grs Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 380 gr por porción	**UNIDAD**	1
6	**TIPO 6**	Combo express (huevos pericos, revueltos o fritos) 90 gm Pan artesanal aliñado 50 gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 300 gr por porción.	**UNIDAD**	1
7	**TIPO 7**	Combo light (huevos pericos, revueltos o fritos) 90 gm Mogolla integral 50 gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela) y/o jugo natural 12 Onz Porción de fruta de temporada 90 grm Mínimo 300 gr por porción.	**UNIDAD**	1

			6. ALMUERZOS		
6	1	**PROTEÍNA**	Carne de res, pollo o cerdo o pescado	**UNIDAD**	1
	2	**CEREAL**	Porción de arroz blanco y/o pasta 80 gm	**UNIDAD**	1
	3	**LEGUMINOSAS**	Frijol, lentejas, arvejas o garbanzos (80gr.)	**UNIDAD**	1
	4	**VEGETALES**	Ensalada fresca 100 gr y/o vegetales cocidos	**UNIDAD**	1
	5	**CARBOHIDRATOS**	Papa, yuca, plátano, ñame (80gr.)	**UNIDAD**	1
	6	**BEBIDA**	Jugo natural, limonada o gaseosa 12 Oz	**UNIDAD**	1
	7	**SOPAS/ CREMAS**	Taza de sopa de arroz, avena, pasta, ahuyama 130 gm	**UNIDAD**	1
			Almuerzo del día (150 grs proteína)	**UNIDAD**	1
			Almuerzo semi especial (200 grs proteína)	**UNIDAD**	1
			Almuerzo especial (250 grs proteína)	**UNIDAD**	1
			Almuerzo super especial (300 grs proteína)	**UNIDAD**	1
			7. POSTRES		
7	1	**NATILLA CON DULCE DE MORA**	Postre lácteo semi sólido elaborado a base de leche de textura firme y cremosa, acompañado de dulce de mora de consistencia espesa y sabor característico a fruta, en presentación de 8 onzas	**UNIDAD**	1
	2	**POSTRE DE TIRAMISÚ**	Postre de tiramisú de textura suave y cremosa, espolvoreado con cacao en polvo, en presentación de 8 onzas,	**UNIDAD**	1
	3	**CREMOSO DE LIMÓN**	Postre a base de limón, contextura suave y cremosa, en presentación de 8 onzas.	**UNIDAD**	1
	4	**GELATINA**	Postre semi sólido elaborado a base de gelatina saborizada, de textura firme y suave, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas	**UNIDAD**	1
	5	**ARROZ CON LECHE**	Postre lácteo elaborado a base de arroz, leche y azúcar, de textura cremosa y sabor dulce tradicional, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas.	**UNIDAD**	1
	6	**CHEESECAKE**	Postre frío a base de queso de textura suave y cremosa, con cubierta dulce, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas.	**UNIDAD**	1
8.			**8. COMBOS DE REFRIGERIO**		
8.	1	**TIPO 1**	Hamburguesa artesanal, acompañada de gaseosa y/o jugo Natural 9 Onz.	**UNIDAD**	1
	2	**TIPO 2**	Sandwich de jamón de cerdo Colanta y jugo natural/caja 9 Onz.	**UNIDAD**	1

3	TIPO 3	Agua de panela 9 Onz, porción de queso doble crema y almojábana	UNIDAD	1
4	TIPO 5	Hojaldre (croissant, pastel de pollo, palito de queso, pastel gloria, corbatín de breva) y bebida artesanal (kumis, masato, yogurt) 7 Onz.	UNIDAD	1
5	TIPO 6	Panecillo (almojábana, pan de yuca, pan de maiz con queso/cuajada) y bebida caliente (café, chocolate, agua de panela, perico, aromática, tinto) 9 Onz	UNIDAD	1
6	TIPO 7	Empanada horneada rellena de carne molida y gaseosa 9 Onz.	UNIDAD	1
7	TIPO 8	Porción de mantecada y bebida artesanal (kumis, masato, yogurt) 7 Onz.	UNIDAD	1
8	TIPO 9	Roscón aliñado o galleta artesanal (maíz, avena o chips de chocolate) y bebida artesanal (kumis, masato, yogurt) 7 Onz.	UNIDAD	1

NOTAS DE LA PROPUESTA:

Nota 1: el componente técnico de la propuesta y las descripciones allí contenidas corresponden a un factor de comparación de ofertas su no presentación hará incurrir al proponente en el **RECHAZO** de su oferta sin posibilidad de subsanación.
Nota 2: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, totales y el IVA o impuesto que aplique; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta en el valor total del presupuesto oficial, ni en los valores unitarios máximos establecidos para cada uno de los ítems, para lo cual deberá tener en consideración lo indicado en la Invitación Pública.

1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90101802	Servicio de comidas a domicilio
90101501	Restaurantes
90101600	Servicios de banquetes y catering
93131608	Servicios de suministro de alimentos

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses sin exceder el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero suceda, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, cuando a ello haya lugar.

Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 20 de diciembre de la vigencia actual.

apm

3. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** la Personería Municipal podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. MULTAS: la Personería municipal podrá sancionar al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Personería Municipal de Funza, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

3. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Personería Municipal podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002; así como, en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Personería Municipal de Funza ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el análisis de cantidades requeridas por la Entidad señaladas en el Estudio Previo. El valor del proceso de selección está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000057 del 17 de febrero de 2026.

Rubro:

2.1.2.02.02.006.20.62127-11001. COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA- FUENTE: 11001- RECURSOS PRIPIOS.

5. FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Funza cancelará al contratista el valor del contrato bajo la modalidad de monto agotable, mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

Procedimiento y plazos:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en debida forma de la factura o cuenta de cobro, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los procedimientos legales internos de la Entidad.

Lo anterior, previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. La Personería Municipal de Funza efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro.
- Copia del RUT

6. SUPERVISIÓN:

La Personería Municipal de Funza, en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, actualizado y adoptado mediante Resolución Administrativa N° 04 del 21 de marzo de 2023 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato, salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
2. Exigir al contratista el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones contenidas en el proceso.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
5. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago.
6. Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
7. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
8. Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.
9. Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
10. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
11. Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución.
12. Verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
13. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.
14. Remitir a la Oficina Jurídica y de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan, teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional; es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
15. Remitir ante la Oficina Jurídica y de Contratación, a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con lo soportes respectivos, junto con el certificado final aprobado.
16. Presentar ante la Oficina jurídica y de Contratación, en forma oportuna y debidamente justificada y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prórrogas de plazo o modificaciones o cesión del contrato con un tiempo de antelación mínimo de diez (10) días a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los requerimientos exigidos en la Invitación Pública. La Personería Municipal de Funza rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, a menos que exista la posibilidad de subsanarlas conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Se procederá al rechazo de la oferta en los siguientes eventos:

A. Aspectos Legales e Inhabilidades:

1. Cuando el proponente se halle incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan las condiciones de participación.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación directa con el objeto a contratar.
4. Cuando el proponente, sus socios o representantes legales se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, el SIRI de la Procuraduría, o en listas restrictivas relacionadas con el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT/Sagrilaft).
5. Cuando se presenten varias propuestas por un mismo oferente, ya sea de forma individual o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

B. Aspectos de Integridad y Veracidad:

6. Cuando la propuesta contenga información o documentos que no se ajusten a la verdad o hayan sido alterados (Art. 26, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993).
7. Cuando se identifiquen hechos constitutivos de colusión o corrupción durante el proceso de selección.
8. Cuando no se presente la Carta de Presentación debidamente suscrita por la persona facultada para comprometer contractualmente al proponente.

C. Aspectos Económicos y de Precio:

9. Cuando el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial asignado ($20.000.000).
10. Cuando uno o más de los valores unitarios ofertados excedan los techos establecidos por la Entidad en el análisis de precios.
11. Cuando la oferta sea calificada como **artificialmente baja** y el proponente no logre sustentar de manera objetiva los precios ofertados, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato.
12. Cuando la propuesta sea parcial, condicionada o no incluya la totalidad de los bienes y servicios descritos en la ficha técnica.

D. Aspectos de Procedimiento y SECOP II:

13. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea o en un sitio/plataforma distinta a la señalada (SECOP II).
14. Cuando la propuesta de un proponente plural sea cargada desde un usuario de SECOP II diferente al de la Unión Temporal o Consorcio constituido para el proceso.
15. Cuando el interesado no dé respuesta al requerimiento de subsanación o aclaración dentro del término perentorio concedido por la Entidad.

E. Otros:

16. Cuando la propuesta no incluya documentos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas que no sean subsanables.
17. En los demás casos expresamente establecidos en las condiciones especiales de la presente invitación y las normas que regulan la contratación estatal.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del presente proceso, la Personería Municipal, podrá declararlo desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera presentado propuesta alguna con motivo del presente proceso de selección.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable y no existan otra que si cumpla con los criterios de elegibilidad.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico y esta Invitación.

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será publicada en el SECOP www.contratos.gov.co. Contra la Resolución que

declare desierto el Proceso de Selección procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

9. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DISPONIBLE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Procedimiento de Selección y Publicidad procederán a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II página web: www.colombiacompra.gov.co, en donde se publicarán: Invitación Pública, los Estudios Previos, Evaluación de Propuestas, respuesta a las observaciones y la aceptación de la oferta.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II, para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y presentarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las condiciones establecidas.

Las comunicaciones enviadas por los interesados y Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben enviar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 0 mediante la plataforma SECOP II.

La Personería Municipal de Funza por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el Proveedor en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo establecido, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

La correspondencia que la entidad requiera en físico, si es que así se solicita, debe ser entregada en el municipio de Funza (Cundinamarca), en la calle 11 No. 15 – 45/65, Barrio La Chaguya.

La comunicación debe contener:

1. El número del presente proceso de selección.
2. Los datos del remitente que incluyan nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación debidamente foliados.
4. Dirigida a la Oficina de Contratación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están detalladas en este documento.

En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se considerará como recibida por todos los integrantes.

La Personería Municipal de Funza responderá únicamente a través de la plataforma del SECOP II a las observaciones que sean presentadas, en caso tal que un interesado, Entidad o cualquier persona realice observaciones por fuera de la plataforma, se dará respuesta y trato como Derecho de Petición, dando respuesta a la misma bajo el principio de transparencia y publicidad.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido o Impuesto Nacional al Consumo (INC)- según aplique y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes.

Si existe diferencias entre el valor en números y el valor en letras suscrito en la propuesta económica, prevalecerá lo suscrito en letras y se entenderá que este es valor ofertado por el proponente

El Proponente debe presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) a través de la plataforma de SECOP II, solo se recibirá en medio físico o por correo electrónico en casos de indisponibilidad de la plataforma de acuerdo con los lineamientos del SECOP.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los estudios previos, la invitación publica y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Personería Municipal de Funza las abrirá a través de la plataforma SECOP II

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Personería Municipal de Funza, elaborará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1, el cual será publicado en. Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

CORRESPONDENCIA Y TRÁMITE DE LA PROPUESTA

La correspondencia y tramitación de las propuestas se llevará a cabo mediante radicación en la página del SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co como se indicó anteriormente.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. - 2026
Propuesta para contratar: (objeto).
Proponente: _____
Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____
Contenido:

La propuesta económica junto con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos deberá radicarse en la página del SECOP II, debidamente foliados, legibles para referirlos en la evaluación.

Para todos los efectos el horario para: audiencias, visitas, presentación, retiro y revisión de documentos relacionados con el presente proceso de contratación, así como el de atención es de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M; excepto los horarios señalados en el cronograma o las modificaciones hechas mediante adendas debidamente publicadas.

10. ADENDAS O ACLARACIONES

La Personería Municipal de Funza por su parte enviará la correspondencia al correo registrado por el Proveedor en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

Toda modificación a las condiciones previstas en los presentes pliegos de condiciones se hará mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, los cuales formarán parte integral de los mismos. Las adendas si las hubiere, para estos efectos sólo se tendrán como válidas las publicadas a través de la plataforma del SECOP II.

Si se expiden adendas y ya se han presentado propuestas deberá retirarse la propuesta y volverse a presentar aplicando los cambios de la invitación para que se considere como hábil según los lineamientos de la plataforma https://colombiacompra.gov.co/soporte/adendas-en-los-procesos-de-contratacion.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están detalladas en este documento.

En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se considerará como recibida por todos los integrantes.

11. LIMITACIÓN A MYPIMES

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

Después del término establecido en el cronograma para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.

Las solicitudes de limitación MiPymes que participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente deben ser claras si son para municipios o departamentos, así mismo deben contener:

- Nombre y/o razón social del proponente
- Domicilio principal
- Teléfono
- Dirección
- Dirección de Correo Electrónico

La solicitud de limitante se hará a través de documento adjunto en la plataforma del SECOP II que deberá contener:

Las MIPYMES deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos según sea el caso:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 2: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Cuando la presente convocatoria sea limitada a Mipyme, sólo podrán presentar ofertas, los proponentes que acrediten su condición de Mipyme; de la misma manera en el caso de los proponentes plurales solo se aceptarán las ofertas de los proponentes integrados únicamente por Mipymes colombianas.

Nota 4: Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

12. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

La Invitación se publicará por el término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

Dichas observaciones deberán ser presentadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- dentro del término y horario establecido en el respectivo cronograma del proceso de selección.

La Entidad recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.

Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas en los términos señalados para el derecho de petición (Ley 1755 de 2015); por lo tanto, es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

13. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que, si las explicaciones entregadas a la entidad, permiten inferir que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el oferente, y que a su vez, la oferta final no es razonable y objetiva y pone en riesgo los intereses de la entidad, o si no se envía la justificación al requerimiento que hace la Entidad o no se hace dentro del plazo establecido, se recomendará al Ordenador del Gasto rechazar su oferta y continuar verificando el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015, cuyo tenor literal reza:

> *«ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)».*

14. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	29/04/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	30/04/2026 07:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	30/04/2026 07:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	4/05/2026 6:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de aviso precisando si el presente proceso se limitó a MIPYMES o si puede participar cualquier otro interesado	4/05/2026 6:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	4/05/2026 7:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	6/05/2026 9:00 A.M.	Sistema Electrónico para la Contratación

		Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	6/05/2026 9:01 A.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	6/05/2026 9:30 A.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	8/05/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/05/2026 05:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	13/05/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/05/2026 03:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de él toda la información de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el sitio indicado en el cronograma del proceso.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

2.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez superado el Plazo final para la entrega de las propuestas o efectuado el cierre, el (los) funcionario(s) y/o contratista(s) que sea(n) designado(s) por el ordenador del gasto de la entidad, elaborará el consolidado de la propuesta más económica dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la página web del SECOP. En el evento que el proponente con el menor precio ofertado no se encuentre habilitado, se publicará igualmente el informe de evaluación de la segunda propuesta más económica, si esta última tampoco está habilitada, se evaluará la propuesta siguiente, y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, de conformidad con lo señalado en el numeral 4, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posterior al traslado del informe por el término de un (1) día, se procederá a la publicación de la aceptación de la propuesta más económica que se encuentre habilitada, en caso de que ninguna propuesta se habilite, se declarará desierto el proceso.

2.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública. (Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015).

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el **Formato N° 3**, y los valores consignados regirán todo el tiempo de ejecución del contrato.

2.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan A saber:

«1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduria del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***Nota1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***Nota 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma».*

2.6. SOLICITUD PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

La Entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

CAPÍTULO III

3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

La Personería Municipal de Funza, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÌDICA	C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar
TÉCNICO	C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Con base en lo anterior, el Comité Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: la Personería Municipal de Funza, Cundinamarca, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

CAPACIDAD JURÍDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato N° 1); Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho certificado:
   - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
   - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más.
   - Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.
c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.
d) El proponente personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.
e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.
f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.
g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, **(Formato N° 4)** donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
   - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
   - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.
h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).
i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.
j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la República)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);
k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes **(Formato N° 5)**. Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
l) La Personería Municipal de Funza consultará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
m) Consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).
n) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC **(Formato N° 6): "Certificación lista restrictiva lavado de activos"** Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.
o) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.
p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato N° 3**. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
q) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato N° 7)** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.
r) **Acreditar la condición de MIPYME**, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. **(Formato N° 8) (Si Aplica)**
s) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

Para la presentación de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ITEM	
1	**EXPERIENCIA MÍNIMA** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y liquidados, cuya fecha de terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, estas deberán ir acompañados de sus respectivas actas de liquidación o recibos a satisfacción. Las certificaciones, expedidas por entidades públicas o privadas, deberán cumplir con las siguientes condiciones: **A. Cuantía:** la sumatoria de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para este proceso. **B. Idoneidad del objeto:** el alcance de los contratos acreditados debe estar relacionado con alguno de los siguientes suministros: refrigerios, alimentos preparados, servicios de catering o raciones alimentarias. **C. Validez de la certificación:** los documentos deben ser expedidos por el funcionario competente (en entidades públicas) o el representante legal/encargado (en personas jurídicas de derecho privado). **Reglas para la acreditación de experiencia** - **Adiciones contractuales:** en caso de existir adiciones al valor o plazo de los contratos principales, estas deberán adjuntarse para su verificación conjunta. Para efectos de cuantía, se tomará el valor final ejecutado. - **Estructuras Plurales (Consorcios y Uniones Temporales):** en propuestas presentadas bajo estas modalidades, los contratos aportados por sus integrantes se evaluarán conforme al porcentaje de participación en la ejecución de dichos contratos. La certificación deberá indicar expresamente dicho grado de participación. - **Conversión de moneda extranjera:** si la certificación se encuentra expresada en moneda extranjera, la Personería Municipal de Funza realizará la conversión a pesos colombianos ($) tomando como base la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. - **Contenido Mínimo de las Certificaciones:** Para facilitar la labor del comité evaluador, cada certificación deberá detallar: o Objeto contractual. o Valor total ejecutado. o Fecha de inicio y fecha de terminación. o Porcentaje de participación (si aplica).
2	**CONDICIONES TÉCNICAS (REQUISITOS HABILITANTES)** Para que la oferta sea técnica y operativamente viable, el proponente deberá acreditar: **Aceptación de Ficha Técnica (Formato 02):** el proponente deberá presentar el formato debidamente diligenciado, manifestando que conoce y acepta la totalidad de las especificaciones técnicas, gramajes y condiciones de inocuidad exigidas en el numeral 3.1. del estudio previo.
3	**Capacidad de respuesta operativa:** certificación suscrita por el proponente donde manifieste que cuenta con la infraestructura y capacidad logística para garantizar la entrega de los pedidos en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, de acuerdo con las necesidades de la Personería.
4	**Idoneidad del personal:** acreditar que cuenta con al menos una (1) persona encargada de la supervisión de la preparación (Ecónoma, Chef o Técnico en Alimentos) con mínimo un (1) año de experiencia en manipulación de alimentos. Se deberá adjuntar: o Copia de la cédula de ciudadanía. o Certificado vigente de manipulación de alimentos. o Certificación laboral que acredite la experiencia. o Hoja de vida. o Certificación de afiliación a EPS como cotizante.

5	**Clasificación de Actividad Económica:** el proponente deberá acreditar en su Registro Único Tributario (RUT) y Certificado de Existencia, que cuenta con alguna de las siguientes actividades: **CIIU 1081** (Elaboración de productos de panadería, **CIIU 5611** (Expendio de comidas preparadas a la mesa), **CIIU 5621** (Catering para eventos) o **CIIU 5629** (Otros servicios de comidas).
6	**Concepto Sanitario Vigente:** el proponente deberá adjuntar copia del Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario más reciente, expedida por la Secretaría de Salud (o autoridad competente) del municipio donde se encuentre ubicado el establecimiento de comercio (Funza o Mosquera). Dicho documento debe cumplir con lo siguiente: - **Calificación:** el concepto debe ser FAVORABLE. No se admitirán conceptos desfavorables. - **Vigencia:** la inspección debe haber sido realizada en un término no superior a un (1) año y seis (6) meses contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. - **Objeto:** el acta debe corresponder al establecimiento donde se procesarán y/o comercializarán los refrigerios objeto del contrato.
NOTA:	En el entendido que los anteriores requerimientos corresponden al componente técnico de la propuesta y que los mismos corresponden a un factor de comparación de ofertas su no presentación hará incurrir al proponente en el **RECHAZO** de su oferta sin posibilidad de subsanación.

3.3 OFERTA ECONÓMICA

La presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **monto agotable**. El contrato se ejecutará hasta la concurrencia del presupuesto oficial estimado, razón por la cual este será el valor total de la oferta.

Para efectos de la **comparación objetiva** de las propuestas y la determinación del **menor valor**, el oferente deberá detallar en el **Formato N° 3 (Oferta Económica)** lo siguiente por cada ítem:

- **Valor unitario neto** (antes de impuestos).
- **Impuesto aplicable:** Indicar si aplica Impuesto sobre las Ventas (**IVA**) o Impuesto Nacional al Consumo (**INC**), según el régimen tributario del proponente.
- **Porcentaje y valor del impuesto** (8% para INC o tarifa correspondiente para IVA, si aplica).
- **Valor unitario total (incluido impuestos).**

La sumatoria de los **valores unitarios totales** de todos los ítems establecidos en la ficha técnica será el criterio de referencia para identificar la oferta de menor precio.

Nota 1: El proponente deberá asegurarse de que los valores unitarios finales no excedan los precios máximos definidos por la Personería en el estudio de mercado. Cualquier inconsistencia en el cálculo aritmético se resolverá a favor de la Entidad, prevaleciendo los valores unitarios sobre los totales.

Nota 2: En consecuencia, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable** hasta la concurrencia del presupuesto oficial asignado **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.** Los pagos se realizarán proporcionalmente al suministro de bienes efectivamente requeridos por la Entidad y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios fijados en la oferta adjudicada.



ANEXO N°3 OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN PROCURA DE LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, LA SALVAGUARDA DE INTERES GENERAL Y LA PREVALENCIA DEL BIEN COMUN QUE PROMUEVE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA

SUMINISTRO

1 PRODUCTOS COMERCIALES BEBIDAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR UNITARIO MAXIMO PARA OFERTAR	Impuesto Nacional al Consumo (INC) %	VALOR INC D = (B*C)	VALOR UNITARIO CON INC E= (B + D)	VALOR TOTAL CON INC F = (A*E)
1	AGUA								

Nota 2. Rigurosidad tributaria: el proponente tiene la obligación de diligenciar integralmente el Formato N° 3. Será causal de RECHAZO de la oferta cuando:

- El proponente, estando obligado legalmente a facturar IVA o Impuesto Nacional al Consumo (INC), no especifique el porcentaje o valor correspondiente según la normativa tributaria vigente.
- El proponente incluya el cobro de impuestos (IVA o INC) sobre elementos o servicios que se encuentren excluidos o exentos por ley.
- El proponente, no siendo responsable de impuestos, los incluya en su oferta económica.
- Existan inconsistencias que impidan la comparación objetiva de la propuesta económica frente a las demás ofertas.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES DEL CONTRATO

4.1. GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir a favor de la Personería Municipal de Funza, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta, una Garantía Única de Cumplimiento emitida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso, así como el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria.
2. **Calidad del Bien:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de la mala calidad de los alimentos, incumplimiento de especificaciones técnicas, gramajes o condiciones de inocuidad.
3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del mismo.
2. El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuento de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio, si aplica:

PERSONA NATURAL	TARIFA	PERSONA JURÍDICA	TARIFA
Estampilla adulto mayor	2%	Estampilla adulto mayor	2%
Estampilla procultura	0,5%	Estampilla procultura	1%
		Tasa Pro-Deporte	2%
ICA	0.6X1000	ICA	0.6X1000
		* Estampilla justicia familiar	2%

La estampilla de justicia familiar está por definir según la información dada por el contador.

3. Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información de propiedad de la Personería Municipal de Funza a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, absteniéndose de divulgarla a terceros salvo requerimiento de autoridad competente.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Personería Municipal de Funza.

5. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato
6. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
7. Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, si aplica.
8. Brindar un trato digno, respetuoso y con enfoque de derechos a todos los usuarios y población de especial protección que asistan a las jornadas de la Personería, garantizando la calidez en el servicio de suministro de alimento.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios presentados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación pública y demás documentos del proceso.
10. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
11. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
14. Comunicarle a la entidad cualquier política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
16. Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.
17. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
18. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el la Personería Municipal de Funza, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
19. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
20. Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
23. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del contrato, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
24. El contratista es una entidad independiente de la Personería Municipal de Funza y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Personería Municipal de Funza, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
25. El contratista deberá expedir factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, cumpliendo con los requisitos del Estatuto Tributario y las resoluciones vigentes, como requisito indispensable para el trámite de pago.
26. El contratista es responsable de mantener actualizado su perfil en SECOP II y realizar el cargue oportuno de facturas, informes y certificaciones de seguridad social, garantizando la trazabilidad del proceso.
27. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Personería Municipal de Funza:

1. Garantizar la entrega oportuna de los productos seleccionados, cumpliendo estrictamente con los tiempos requeridos y los estándares de calidad definidos por el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá confirmar la recepción del pedido y la ruta de entrega al menos dos (2) horas antes de la ejecución del evento.
3. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos de acuerdo con las normas establecidas.
4. Los refrigerios y/o alimentos deben estar debidamente empacados en materiales que aseguren la buena conservación e higiene del producto y que sean amigables con el medio ambiente de acuerdo con lo contenido en la Ley 2232 de 2022.
5. Los productos y alimentos deberán cumplir con las normas sanitarias y de calidad contempladas en la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de 2014, Resolución 2492 de 2022 (que modificó la 810 de 2021) sobre los sellos de advertencia nutricional (octágonos negros) y demás normas concordantes y complementarias.
6. El proponente y/o contratista debe garantizar que cuentan en el municipio con un establecimiento de comercio abierto al público adecuado con comedor para el suministro de alimentación que cumpla con todas condiciones sanitarias y de calidad contempladas en la Ley.
7. El contratista deberá presentar certificado de manipulación de alimentos de los colaboradores del establecimiento que va a suministrar la alimentación descrita en la ficha técnica.
8. El contratista debe tener concepto sanitario favorable del acta de inspección y vigilancia expedida por la Secretaría de Salud o autoridad competente del sitio en donde se elaboran los alimentos.
9. Garantizar el cumplimiento de cada una de las características contenidas en las especificaciones técnicas.
10. El rotulado de los envases y empaque de los alimentos que se ofrezcan en su empaque original de comercialización deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas: Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. La materia prima procesada y los productos conservados y enlatados deberán cumplir la norma ICONTEC 512-2 sobre rotulado nutricional y contar con el respectivo registro sanitario otorgado por el INVIMA, además de proceder de establecimientos debidamente certificados y reconocidos por la autoridad sanitaria competente.
11. Mantener los precios de los diferentes alimentos durante todo el plazo de ejecución del contrato, sin importar variaciones de costos por diferentes situaciones económicas que lo puedan afectar.
12. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y la Personería Municipal de Funza asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.
13. Sujetarse a la programación de fechas, horas y lugares de entrega que determine el supervisor del contrato según las necesidades misionales.
14. EL CONTRATISTA deberá indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
15. EL CONTRATISTA debe responder por los daños y mala calidad de los servicios y alimentos suministrados, los cuales deben ser cambiados en un plazo no mayor a 2 horas, después de notificada la anomalía por parte del supervisor del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones de la Personería Municipal de Funza:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
5. Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. El supervisor deberá reportar al Almacén en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

4.4 LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución.

4.5 DOMICILIO: Para todos los efectos de este compromiso, el domicilio contractual es el municipio de Funza (Cundinamarca).

4.6 **DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR:** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 *(...) la verificación y la evaluación de las ofertas para mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural", el ordenador del gasto designa como comité asesor y evaluador a los siguientes:*

- ✓ **ASPECTOS JURÍDICOS:** apoyo de contratación con revisión de los personeros delegados.
- ✓ **ASPECTOS TÉCNICOS**: apoyo de contratación con revisión de los personeros delegados.
- ✓ **ASPECTOS ECONÓMICO**: apoyo de contratación con revisión del área financiera.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y publica en el mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) en el municipio de Funza (Cundinamarca).

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
PERSONERA MUNICIPAL DE FUNZA

Revisó: Dr. Eder Alberto Bustamante Quiroga- Personero Delegado para el Ministerio Público
Revisó: Dra. Hilda María López Sánchez- Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y del Medio Ambiente
Proyectó: Katherine Echeverry Martínez- Abogada Contratista

FORMATO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Funza Cundinamarca, (fecha)

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____y de acuerdo con las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial contenidos en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía No. MCxxx 2026, hace la siguiente propuesta para Contratar la XXXXXXXXXXX

Además declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de selección de Selección y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

Que conocemos a través de la página web: http://www.contratos.gov.co/, las adendas a los documentos de la presente convocatoria (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido. (Si las hubiere).

Que la presente oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

Que en caso que sea aceptada nuestra propuesta por la Personería Municipal de Funza, nos comprometemos a iniciar el contrato, una vez sea perfeccionado, dentro de los términos fijados y a ejecutarlo totalmente en un plazo de XXXXXXXXXXXX contados a partir de la fecha de la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Personería Municipal de Funza cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
3. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la presente oferta consta de (*letras*) (*números*) folios debidamente numerados.

NOMBRE _____
NIT Ó C.C. NO._____ **DE** _____
MATRICULA NO._____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONOS, FAX._____
CIUDAD _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA

FORMATO N° 02
ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
en mi calidad de _____ o _____en mi calidad de proponente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas y objeto del contrato

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones técnicas y logísticas para la debida ejecución del contrato son las siguientes:

1. **Garantía de inocuidad:** el contratista debe asegurar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos en todas las etapas (preparación, empaque y transporte), conforme a los estándares microbiológicos y sanitarios vigentes.
2. **Empaque sostenible:** los refrigerios y/o alimentos deben entregarse debidamente sellados en materiales que garanticen su conservación e higiene. En cumplimiento de las políticas ambientales institucionales, se dará prioridad a empaques biodegradables, compostables o amigables con el medio ambiente.
3. **Cumplimiento normativo nutricional:** los productos deben cumplir estrictamente con la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2492 de 2022 (etiquetado frontal de advertencia). No se aceptarán productos que no cumplan con el rotulado nutricional obligatorio.
4. **Infraestructura local y capacidad instalada:** el contratista deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Funza, adecuado con área de comedor y condiciones sanitarias óptimas. Esto garantiza la capacidad de respuesta inmediata y la frescura de los alimentos para las jornadas institucionales.
5. **Certificación de personal:** se deberá acreditar el certificado vigente de manipulación de alimentos de todo el personal involucrado en la elaboración y entrega de los insumos objeto del contrato.
6. **Concepto sanitario:** el establecimiento donde se procesen los alimentos debe contar con Concepto Sanitario Favorable, expedido por la Secretaría de Salud vigente con no más de un (1) año de expedición.
7. **Adherencia a ficha técnica:** garantizar que cada entrega coincida exactamente con las cantidades, gramajes y características descritas en las especificaciones técnicas del contrato.
8. **Rotulado y Registro INVIMA:** los productos procesados o enlatados deben cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y la norma ICONTEC 512-2, contando necesariamente con su respectivo Registro Sanitario INVIMA vigente.
9. **Estabilidad de precios:** los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato (monto agotable), asumiendo el contratista cualquier variación en los costos de insumos o fluctuaciones económicas.
10. **Logística integral:** todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la Entidad serán asumidos exclusivamente por el contratista.
11. **Coordinación de entregas:** la fecha, hora y lugar exacto de cada entrega serán notificados por el supervisor del contrato con una antelación mínima de 24 horas, según las necesidades de la Personería Municipal.
12. **Procedimiento de PQR:** El contratista deberá disponer de un canal de comunicación expedito para gestionar reclamos, devoluciones o productos que no cumplan con las especificaciones requeridas.
13. **Reposición inmediata:** el contratista responderá por cualquier defecto de calidad. En caso de detectarse anomalías, los productos deberán ser reemplazados por unos de óptima calidad en un término no mayor a 2 horas tras la notificación del supervisor.

FICHA TÉCNICA

PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.
A) Tipo de contrato:	Suministro
B) Condiciones técnicas:	

1. PRODUCTOS COMERCIALES - BEBIDAS

Numeral	Número	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	1	AGUA	Botella de agua de 250 ml de marca reconocida en el mercado. El agua debe entregarse fría, donde el supervisor de contrato lo estipule, con el fin de hidratar a los participantes de las diferentes actividades lideradas por la Personería de Funza.	UNIDAD	1
	2	AGUA	Botella de agua de 600 ml de marca reconocida en el mercado. El agua debe entregarse fría, donde el supervisor de contrato lo estipule, con el fin de hidratar a los participantes de las diferentes actividades lideradas por la Personería de Funza.	UNIDAD	1
	3	AVENA DE LECHE	Avena UHT 250 g: Marca reconocida, proceso UHT, empaque en vaso con sello de seguridad, no requiere refrigeración. Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente.	UNIDAD	1
	4	YOGURT	Yogurt de marca reconocida en el mercado, elaborado a partir de leche en sus diversas presentaciones de sabor. Presentación en envase individual de 200 g, de consumo práctico. Requiere refrigeración para su conservación, garantizando la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	5	KUMIS	Kumis de marca reconocida en el mercado, elaborado a partir de leche. Presentación en envase individual de 200 g, de consumo práctico. Requiere refrigeración para su conservación, garantizando la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	6	JUGOS DE CAJA	Jugo de marca reconocida en el mercado, presentado en envase tipo caja individual de 200 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. No requiere refrigeración antes de su apertura, gracias a las características de su empaque. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	7	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase individual plástico de 600 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	8	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase individual plástico de 250 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	9	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase tipo lata de 235 ml, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
			2. PRODUCTOS COMERCIALES - ALIMENTOS SÓLIDOS		

2	1	PONQUE	Ponqué de marca reconocida en el mercado, presentado en empaque plástico flexible individual de 60 g, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	2	GALLETAS	Galletas de marca reconocida en el mercado, presentadas en empaque individual, de consumo práctico, no menor a cuatro porciones, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	3	GALLETAS	Galletas de marca reconocida en el mercado, presentadas en empaque individual, de consumo práctico, no menor a seis porciones, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	4	BARRA DE CEREAL	Barra de cereal de marca reconocida en el mercado, presentada en empaque individual de 138 g, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	5	CHOCOLATINA	Chocolatina de marca reconocida en el mercado, presentada en empaque individual de 11 g, de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	6	DULCES	Dulces surtidos de marca reconocida en el mercado, presentados en paquete que contiene aproximadamente 50 unidades, disponibles en diversos sabores y presentaciones. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	7	QUESO	Queso tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentado en empaque individual empacado al vacio de 30 g, de consumo práctico. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento y requiere refrigeración para su conservación.	UNIDAD	1
	8	PAQUETE DE PAPAS	Papas fritas tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentadas en paquete de 105 g, de consumo práctico, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1
	9	PAQUETE DE PAPAS	Papas fritas tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentadas en paquete de 30 g, de consumo práctico, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento.	UNIDAD	1

	10	HELADO	Helado empacado en empaque individual, con peso aproximado de 95 g de diversos sabores a elección del supervisor, de consumo práctico. Requiere conservación en cadena de frío.	UNIDAD	1
			3. ALIMENTOS DE PANADERÍA		
3	1	EMPANADAS	Empanada surtida, con diferentes ingredientes. Presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	2	PASTEL DE POLLO	Pastel de pollo en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	3	MANTECADA	Mantecada presentada en porción individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	4	DEDITOS DE QUESO	Deditos de queso, presentados en porción individual, de consumo práctico. Requieren condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	5	PASTEL GLORIA	Pastel Gloria, presentados en porción individual, de consumo práctico. Requieren condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	6	GALLETAS	Galletas, presentadas en porción individual, de consumo práctico. Mantienen la calidad e inocuidad del producto durante su almacenamiento.	UNIDAD	1
			4. BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS		
4	1	AGUA DE PANELA	Agua de panela, presentada en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	2	CHOCOLATE	Chocolate, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	3	CAFE	Café, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	4	TINTO	Tinto, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	5	PERICO	Perico, presentado en presentación individual, de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación.	UNIDAD	1
	6	JUGO	Jugo, presentado en presentación individual, disponible en diversos sabores, de consumo práctico. Mantiene la calidad e inocuidad del producto durante su almacenamiento.	UNIDAD	1
			5. DESAYUNOS		
5	1	TIPO 1	Combo Tolimense	UNIDAD	1

		Tamal tolimense 250 grs Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz Pan artesanal aliñado 50 gm Mínimo 300 gm		
2	**TIPO 2**	Combo tradición Caldo de costilla 140 gm Huevos al gusto (pericos, revueltos, fritos) 90 gm Pan artesanal aliñado 50 gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 380 gr por porción.	**UNIDAD**	1
3	**TIPO 3**	Combo Omelette (3 huevos) Maíz tierno 50gr Jamón lasca y/o tajada 80 gr Queso doble crema 80 gr Pan aliñado artesanal 50gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 350 gr por porción	**UNIDAD**	1
4	**TIPO 4**	Combo Ranchero (porción de huevos con tomate, cebolla y salchicha ranchera) Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Arepa paisa 58 gm Mínimo 300 gm	**UNIDAD**	1
5	**TIPO 5**	Desayuno ropa vieja Porción carne desmechada 150 grs Maíz tierno 50gr Arepa de queso 95 grs Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 380 gr por porción	**UNIDAD**	1
6	**TIPO 6**	Combo express	**UNIDAD**	1

			(huevos pericos, revueltos o fritos) 90 gm Pan artesanal aliñado 50 gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz Mínimo 300 gr por porción.		
	7	TIPO 7	Combo light (huevos pericos, revueltos o fritos) 90 gm Mogolla integral 50 gr Bebida caliente (Café. Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela) y/o jugo natural 12 Onz Porción de fruta de temporada 90 grm Mínimo 300 gr por porción.	UNIDAD	1
			6. ALMUERZOS		
6	1	PROTEÍNA	Carne de res, pollo o cerdo o pescado	UNIDAD	1
	2	CEREAL	Porción de arroz blanco y/o pasta 80 gm	UNIDAD	1
	3	LEGUMINOSAS	Frijol, lentejas, arvejas o garbanzos (80gr.)	UNIDAD	1
	4	VEGETALES	Ensalada fresca 100 gr y/o vegetales cocidos	UNIDAD	1
	5	CARBOHIDRATOS	Papa, yuca, plátano, ñame (80gr.)	UNIDAD	1
	6	BEBIDA	Jugo natural, limonada o gaseosa 12 Oz	UNIDAD	1
	7	SOPAS/ CREMAS	Taza de sopa de arroz, avena, pasta, ahuyama 130 gm	UNIDAD	1
			Almuerzo del día (150 grs proteína)	UNIDAD	1
			Almuerzo semi especial (200 grs proteína)	UNIDAD	1
			Almuerzo especial (250 grs proteína)	UNIDAD	1
			Almuerzo super especial (300 grs proteína)	UNIDAD	1
			7. POSTRES		
7	1	NATILLA CON DULCE DE MORA	Postre lácteo semi sólido elaborado a base de leche de textura firme y cremosa, acompañado de dulce de mora de consistencia espesa y sabor característico a fruta, en presentación de 8 onzas	UNIDAD	1
	2	POSTRE DE TIRAMISÚ	Postre de tiramisú de textura suave y cremosa, espolvoreado con cacao en polvo, en presentación de 8 onzas,	UNIDAD	1

	3	CREMOSO DE LIMÓN	Postre a base de limón, contextura suave y cremosa, en presentación de 8 onzas.	UNIDAD	1
	4	GELATINA	Postre semi sólido elaborado a base de gelatina saborizada, de textura firme y suave, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas	UNIDAD	1
	5	ARROZ CON LECHE	Postre lácteo elaborado a base de arroz, leche y azúcar, de textura cremosa y sabor dulce tradicional, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas.	UNIDAD	1
	6	CHEESECAKE	Postre frío a base de queso de textura suave y cremosa, con cubierta dulce, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas.	UNIDAD	1
8.			8. COMBOS DE REFRIGERIO		
8.	1	TIPO 1	Hamburguesa artesanal, acompañada de gaseosa y/o jugo Natural 9 Onz.	UNIDAD	1
	2	TIPO 2	Sandwich de jamón de cerdo Colanta y jugo natural/caja 9 Onz.	UNIDAD	1
	3	TIPO 3	Agua de panela 9 Onz, porción de queso doble crema y almojábana	UNIDAD	1
	4	TIPO 5	Hojaldre (croissant, pastel de pollo, palito de queso, pastel gloria, corbatín de breva) y bebida artesanal (kumis, masato, yogurt) 7 Onz.	UNIDAD	1
	5	TIPO 6	Panecillo (almojábana, pan de yuca, pan de maíz con queso/cuajada) y bebida caliente (café, chocolate, agua de panela, perico, aromática, tinto) 9 Onz	UNIDAD	1
	6	TIPO 7	Empanada horneada rellena de carne molida y gaseosa 9 Onz.	UNIDAD	1
	7	TIPO 8	Porción de mantecada y bebida artesanal (kumis, masato, yogurt) 7 Onz.	UNIDAD	1
	8	TIPO 9	Roscón aliñado o galleta artesanal (maíz, avena o chips de chocolate) y bebida artesanal (kumis, masato, yogurt) 7 Onz.	UNIDAD	1

NOTAS DE LA PROPUESTA:

Nota 1: el componente técnico de la propuesta y las descripciones allí contenidas corresponden a un factor de comparación de ofertas su no presentación hará incurrir al proponente en el **RECHAZO** de su oferta sin posibilidad de subsanación.

Nota 2: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, totales y el IVA o impuesto que aplique; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta en el valor total del presupuesto oficial, ni en los valores unitarios máximos establecidos para cada uno de los ítems, para lo cual deberá tener en consideración lo indicado en la Invitación Pública.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del mismo.
2. El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuento de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio, si aplica:

PERSONA NATURAL	TARIFA	PERSONA JURÍDICA	TARIFA
Estampilla adulto mayor	2%	Estampilla adulto mayor	2%
Estampilla procultura	0,5%	Estampilla procultura	1%
		Tasa Pro-Deporte	2%
ICA	0.6X1000	ICA	0.6X1000
		* Estampilla justicia familiar	2%

La estampilla de justicia familiar está por definir según la información dada por el contador.

3. Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información de propiedad de la Personería Municipal de Funza a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual, absteniéndose de divulgarla a terceros salvo requerimiento de autoridad competente.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Personería Municipal de Funza.
5. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato
6. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
7. Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, si aplica.
8. Brindar un trato digno, respetuoso y con enfoque de derechos a todos los usuarios y población de especial protección que asistan a las jornadas de la Personería, garantizando la calidez en el servicio de suministro de alimento.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios presentados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación pública y demás documentos del proceso.
10. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
11. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
14. Comunicarle a la entidad cualquier política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
16. Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.
17. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
18. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el la Personería Municipal de Funza, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
19. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
20. Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
23. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del contrato, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
24. El contratista es una entidad independiente de la Personería Municipal de Funza y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Personería Municipal de Funza, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
25. El contratista deberá expedir factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, cumpliendo con los requisitos del Estatuto Tributario y las resoluciones vigentes, como requisito indispensable para el trámite de pago.
26. El contratista es responsable de mantener actualizado su perfil en SECOP II y realizar el cargue oportuno de facturas, informes y certificaciones de seguridad social, garantizando la trazabilidad del proceso.
27. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la Personería Municipal de Funza:

1. Garantizar la entrega oportuna de los productos seleccionados, cumpliendo estrictamente con los tiempos requeridos y los estándares de calidad definidos por el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá confirmar la recepción del pedido y la ruta de entrega al menos dos (2) horas antes de la ejecución del evento.
3. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos de acuerdo con las normas establecidas.
4. Los refrigerios y/o alimentos deben estar debidamente empacados en materiales que aseguren la buena conservación e higiene del producto y que sean amigables con el medio ambiente de acuerdo con lo contenido en la Ley 2232 de 2022.
5. Los productos y alimentos deberán cumplir con las normas sanitarias y de calidad contempladas en la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de 2014, Resolución 2492 de 2022 (que modificó la 810 de 2021) sobre los sellos de advertencia nutricional (octágonos negros) y demás normas concordantes y complementarias.
6. El proponente y/o contratista debe garantizar que cuentan en el municipio con un establecimiento de comercio abierto al público adecuado con comedor para el suministro de alimentación que cumpla con todas condiciones sanitarias y de calidad contempladas en la Ley.
7. El contratista deberá presentar certificado de manipulación de alimentos de los colaboradores del establecimiento que va a suministrar la alimentación descrita en la ficha técnica.
8. El contratista debe tener concepto sanitario favorable del acta de inspección y vigilancia expedida por la Secretaría de Salud o autoridad competente del sitio en donde se elaboran los alimentos.
9. Garantizar el cumplimiento de cada una de las características contenidas en las especificaciones técnicas.
10. El rotulado de los envases y empaque de los alimentos que se ofrezcan en su empaque original de comercialización deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas: Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. La materia prima procesada y los productos conservados y enlatados deberán cumplir la norma ICONTEC 512-2 sobre rotulado nutricional y contar con el respectivo registro sanitario otorgado por el INVIMA, además de proceder de establecimientos debidamente certificados y reconocidos por la autoridad sanitaria competente.
11. Mantener los precios de los diferentes alimentos durante todo el plazo de ejecución del contrato, sin importar variaciones de costos por diferentes situaciones económicas que lo puedan afectar.
12. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y la Personería Municipal de Funza asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.
13. Sujetarse a la programación de fechas, horas y lugares de entrega que determine el supervisor del contrato según las necesidades misionales.
14. EL CONTRATISTA deberá indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
15. EL CONTRATISTA debe responder por los daños y mala calidad de los servicios y alimentos suministrados, los cuales deben ser cambiados en un plazo no mayor a 2 horas, después de notificada la anomalía por parte del supervisor del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

3.4 OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA:

Son obligaciones de la Personería Municipal de Funza:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.

3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
5. Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. El supervisor deberá reportar al Almacén en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

4. GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir a favor de la Personería Municipal de Funza, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta, una Garantía Única de Cumplimiento emitida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso, así como el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria.
2. **Calidad del Bien:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de la mala calidad de los alimentos, incumplimiento de especificaciones técnicas, gramajes o condiciones de inocuidad.
3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE
NIT./ C.C.

NOTA: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA

FORMATO N° 03
PROPUESTA ECONÓMICA

Se deberá diligenciar el documento en formato editable Excel, denominado ***«FORMATO N° 3 - OFERTA ECONÓMICA»***, y cargarlo, junto con la totalidad de los documentos que integran la propuesta, en la plataforma transaccional SECOP II.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-004-2026

En mi condición de contratista manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación se enuncia:

ANEXO N°3 OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN PRECURA DE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, LA SALVAGUARDA DE INTERÉS GENERAL Y LA PREVALENCIA DEL BIEN COMUN QUE PROMUEVE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA

SUMINISTRO

1. PRODUCTOS COMERCIALES - BEBIDAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR UNITARIO MAXIMO PARA OFERTAR	Impuesto Nacional al Consumo (INC) %	VALOR INC D = (B*C)	VALOR UNITARIO CON INC E= (B + D)	VALOR TOTAL CON INC F = (A * E)
1	AGUA								

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA 1: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA

NOTA 2: EL PRESENTE FORMATO ES UN ANEXO QUE SIRVE COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN TODO CASO EL CONTRATISTA DEBERÁ DILIGENCIAR EL MISMO CONSULTANDO LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR

FORMATO N° 4.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa" si se trata de persona jurídica o forma asociativa) manifiesto que la misma/ o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de mínima cuantía N° ------ 2026, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

FIRMA
IDENTIFICACIÓN N° _____
EN CALIDAD DE _____
CIUDAD Y FECHA _____

NOTA 1: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL SI EXISTIESE. EN EL EVENTO EN QUE LA EMPRESA NO TENGA REVISOR FISCAL, LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. EN CASO DE QUE LA EMPRESA TENGA MENOS DE SEIS (6) MESES DE CREADA, DEBERÁ CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN.

NOTA 2: PARA EL CASO DE PERSONAS NATURALES SE DEBERÁ INCLUIR LA MISMA CERTIFICACIÓN Y ADJUNTAR COPIA DE LAS PLANILLAS DONDE CONSTE EL PAGO DE DICHOS CONCEPTOS DEL ULTIMO VEZ LEGALMENTE EXIGIBLE.

epm

FORMATO N° 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.
Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas)

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____., a los ------ del mes-------- del 2026__.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
(PERSONA NATURA, REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

FORMATO N° 6
CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

OBJETO:

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, certifico que:

Bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de _____ a los (fecha en letras) - (fecha en números) días del mes de _____ del año dos veintiséis _____ (2026).

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
(PERSONA NATURA, REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

FORMATO N° 7
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO:

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Dada en la ciudad de _____ a los (fecha en letras) - (fecha en números) días del mes de _____ del año dos veintiséis _____ (2026).

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
(PERSONA NATURA, REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

FORMATO N° 8
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

OBJETO: _____

Asunto: Manifestación de interés en limitar el proceso de selección a MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, **MANIFIESTO INTERÉS EN LIMITAR a MIPYMES** NACIONALES/ TERRITORIALES en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, para lo cual declaro bajo la gravedad de juramento y acepto la verificación por parte de la Personeria Municipal de Funza, ser **MIPYME** NACIONAL TERRITORIAL(Departamental/ Municipal) Depde acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior manifiesto mi condición de (*Marcar con una X el tamaño empresarial*):

- Micro Empresa ( )
- Pequeña Empresa ( )
- Mediana Empresa ( )

Las personas naturales: deberá presentar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas: deberá presentar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales:

Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N.° _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Firma: _____

Nombre del: Contador / Revisor Fiscal
Contador / Revisor Fiscal
C.C. N.° _____
TP: _____
Firma: _____

NOTA 1: Cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este

requisito debe aportar: 1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y 2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador 3) Copia de la cedula de ciudanía del contador o revisor fiscal.

ANEXO 1— PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

I. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

II. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

III. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

IV. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

V. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

VI. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

VII. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

VIII. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

IX. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

X. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

XI. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

XII. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

XIII. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

XIV. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

XV. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

XVI. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

XVII. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

XVIII. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

XIX. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

XX. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

XXI. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS. SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ANEXO N° 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en la presente Invitación dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO N° 3- OFERTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN PROCURA DE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, LA SALVAGUARDA DE INTERÉS GENERAL Y LA PREVALENCIA DEL BIEN COMÚN QUE PROMUEVE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA

SUMINISTRO

1. PRODUCTOS COMERCIALES - BEBIDAS									
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO MAXIMO PARA OFERTAR	VALOR UNITARIO (B)	Impuesto Nacional al Consumo (INC) %	VALOR INC D = (B*C)	VALOR UNITARIO CON INC E= (B + D)	VALOR TOTAL CON INC F= (A* E)
1	AGUA	Botella de agua de 250 ml de marca reconocida en el mercado. El agua debe entregarse fría, donde el supervisor del contrato lo estipule, con el fin de hidratar a los participantes de las diferentes actividades lideradas por la Personería de Funza	1	$ 1.733		8%	$ -	$ -	$
2	AGUA	Botella de agua de 600 ml de marca reconocida en el mercado. El agua debe entregarse fría, donde el supervisor del contrato lo estipule, con el fin de hidratar a los participantes de las diferentes actividades lideradas por la Personería de Funza	1	$ 2.900		8%	$ -	$ -	$
3	AVENA DE LECHE	Avena UHT 250 g. Marca reconocida, proceso UHT, empaque en vaso con sello de seguridad, no requiere refrigeración. Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente	1	$ 4.947		8%	$ -	$ -	$
4	YOGURT	Yogurt de marca reconocida en el mercado, elaborado a partir de leche en sus diversas presentaciones de sabor. Presentación en envase individual de 200 g de consumo practico. Requiere refrigeración para su conservación, garantizando la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 4.584		8%	$ -	$ -	$
5	KUMIS	Kumis de marca reconocida en el mercado, elaborado a partir de leche. Presentación en envase individual de 200 g de consumo practico. Requiere refrigeración para su conservación, garantizando la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 4.309		8%	$ -	$ -	$
6	JUGOS DE CAJA	Jugo de marca reconocida en el mercado, presentado en envase tipo caja individual de 200 ml de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. No requiere refrigeración antes de su apertura, gracias a las características de su empaque. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 2.247		8%	$ -	$ -	$
7	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase individual plastico de 600 ml de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 5.266		8%	$ -	$ -	$
8	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase individual plastico de 250 ml de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 2.401		8%	$ -	$ -	$
9	GASEOSA	Gaseosa de marca reconocida en el mercado, presentada en envase tipo lata de 235 ml de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 4.010		8%	$ -	$ -	$
							TOTAL 1. PRODUCTOS COMERCIALES - BEBIDAS		$
2. PRODUCTOS COMERCIALES - ALIMENTOS SOLIDOS									
10	PONQUE	Ponqué de marca reconocida en el mercado, presentado en empaque plástico flexible individual de 60 g de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 3.046		8%	$ -	$ -	$
11	GALLETAS	Galletas de marca reconocida en el mercado, presentadas en empaque individual de consumo práctico, no menor a cuatro personas, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 1.557		8%	$ -	$ -	$
12	GALLETAS	Galletas de marca reconocida en el mercado, presentadas en empaque individual de consumo práctico no menor a seis personas, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 2.113		8%	$ -	$ -	$
13	BARRA DE CEREAL	Barra de cereal de marca reconocida en el mercado, presentada en empaque individual de 138 g de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 3.962		8%	$ -	$ -	$
14	CHOCOLATINA	Chocolatina de marca reconocida en el mercado, presentada en empaque individual de 15 g de consumo práctico, disponible en diversas presentaciones y sabores. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 1.640		8%	$ -	$ -	$
15	DULCES	Dulces surtidos de marca reconocida en el mercado, presentados en paquete que contiene aproximadamente 50 unidades disponibles en diversos sabores y presentaciones. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 8.180		8%	$ -	$ -	$
16	QUESO	Queso tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentado en empaque individual empacado al vacio de 30 g de consumo practico. Mantiene la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento y requiere refrigeración para su conservación	1	$ 4.434		8%	$ -	$ -	$
17	PAQUETE DE PAPAS	Papas fritas tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentadas en paquete de 125 g de consumo práctico, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 10.185		8%	$ -	$ -	$
18	PAQUETE DE PAPAS	Papas fritas tipo snack de marca reconocida en el mercado, presentadas en paquete de 30 g de consumo práctico, disponibles en diversas presentaciones y sabores. Mantienen la calidad e inocuidad del producto hasta su fecha de vencimiento	1	$ 4.170		8%	$ -	$ -	$
19	HELADO	Helado empacado en empaque individual con peso aproximado de 85 g de diversos sabores a elección del supervisor de consumo practico. Requiere conservación en cadena de frío	1	$ 5.578		8%	$ -	$ -	$
							TOTAL 2. PRODUCTOS COMERCIALES ALIMENTOS SOLIDOS		$
3. ALIMENTOS DE PANADERIA									
20	EMPANADAS	Empanada surtida con diferentes ingredientes. Presentación individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 4.465		8%	$ -	$ -	$
21	PASTEL DE POLLO	Pastel de pollo en presentación individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 5.672		8%	$ -	$ -	$
22	MANTECADA	Mantecada presentada en porción individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 4.486		8%	$ -	$ -	$
23	DEDITOS DE QUESO	Deditos de queso presentados en porción individual de consumo práctico. Requieren condiciones adecuadas de conservación	1	$ 4.784		8%	$ -	$ -	$
24	PASTEL GLORIA	Pastel Gloria presentados en porción individual de consumo practico. Requieren condiciones adecuadas de conservación	1	$ 5.007		8%	$ -	$ -	$
25	GALLETAS	Galletas presentadas en porción individual de consumo práctico. Mantienen la calidad e inocuidad del producto durante su almacenamiento	1	$ 3.492		8%	$ -	$ -	$
							TOTAL 3. ALIMENTOS DE PANADERIA		$
4. BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS									

26	AGUA DE PANELA	Agua de panela, presentada en presentación individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 4.483		8%	$	$	$
27	CHOCOLATE	Chocolate, presentado en presentación individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 6.430		8%	$	$	$
28	CAFE	Café, presentado en presentación individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 4.819		8%	$	$	$
29	TINTO	Tinto, presentado en presentación individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 3.254		8%	$	$	$
30	PERICO	Perico, presentado en presentación individual de consumo práctico. Requiere condiciones adecuadas de conservación	1	$ 4.256		8%	$	$	$
31	JUGO	Jugo, presentado en presentación individual disponible en diversos sabores de consumo práctico. Mantiene la calidad e inocuidad del producto durante su almacenamiento	1	$ 4.633		8%	$	$	$
								TOTAL 4. BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS	$
				5. DESAYUNOS					
32	TIPO 1	**Combo Tolimense**. Tamal tolimense 250 grm. Bebida caliente (Café, Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz. Pan artesanal añadido 50 gm. Mínimo 300 grm	1	$ 16.680		8%	$	$	$
33	TIPO 2	**Combo tradición**. Caldo de costilla 140 gm. Huevos al gusto (pericos, revueltos, fritos) 90 gm. Pan artesanal añadido 50 gr. Bebida caliente (Café, Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz. Mínimo 380 gr por porción	1	$ 19.407		8%	$	$	$
34	TIPO 3	**Combo Omelette (3 huevos)**. Maíz tierno 50gr. Jamón tajada y/o tajado 80 gr. Queso doble crema 80 gr. Pan al Ratto artesana 50gr. Bebida caliente (Café, Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz. Mínimo 350 gr por porción	1	$ 16.483		8%	$	$	$
35	TIPO 4	**Combo Ranchero (porción de huevos con tomate, cebolla y salchicha ranchera)**. Bebida caliente (Café, Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto,) y/o jugo natural 12 Onz. Arepa paisa 58 gm. Mínimo 300 grm	1	$ 16.512		8%	$	$	$
36	TIPO 5	**Desayuno ropa vieja**. Porción carne desmechada 150 grm. Maíz tierno 50gr. Arepa de queso 95 grm. Bebida caliente (Café, Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz. Mínimo 380 gr por porción	1	$ 20.550		8%	$	$	$
37	TIPO 6	**Combo express (huevos pericos, revueltos o fritos) 90 gm**. Pan artesanal añadido 50 gr. Bebida caliente (Café, Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela, Tinto) y/o jugo natural 12 Onz. Mínimo 330 gr por porción	1	$ 12.693		8%	$	$	$
38	TIPO 7	**Combo light (huevos pericos, revueltos o fritos) 90 gm**. Magolla integral 50 gr. Bebida caliente (Café, Chocolate, Perico, Aromática, Agua de panela) y/o jugo natural 12 Onz. Porción de fruta de temporada 90 grm. Mínimo 300 gr por porción	1	$ 18.488		8%	$	$	$
								TOTAL 5. DESAYUNOS	$
				6. ALMUERZOS					
39	PROTEÍNA	Carne de res, pollo o cerdo o pescado	1	$ 8.893		8%	$	$	$
40	CEREAL	Porción de arroz blanco y/o pasta 80 grm	1	$ 3.433		8%	$	$	$
41	LEGUMINOSAS	Frijol, lenteja, arveja o garbanzos (80gr.)	1	$ 3.043		8%	$	$	$
42	VEGETALES	Ensalada fresca 100 gr y/o vegetales cocidos	1	$ 2.890		8%	$	$	$
43	CARBOHIDRATOS	Papa, yuca, plátano, harina (80gr.)	1	$ 2.437		8%	$	$	$
44	BEBIDA	Jugo natural, limonada o gaseosa 12 Oz	1	$ 3.967		8%	$	$	$
45	SOPAS/CREMAS	Taza de sopa de arroz, avena, pasta, ahuyama 130 grm	1	$ 4.850		8%	$	$	$
46	Almuerzo del día (250 grs proteína)		1	$ 20.678		8%	$	$	$
47	Almuerzo semi especial (200 grs proteína)		1	$ 23.380		8%	$	$	$
48	Almuerzo especial (250 grs proteína)		1	$ 75.910		8%	$	$	$
49	Almuerzo super especial (300 grs proteína)		1	$ 28.733		8%	$	$	$
								TOTAL 6. ALMUERZOS	$
				7. POSTRES					
50	NATILLA CON DULCE DE MORA	Postre lácteo semi sólido elaborado a base de leche de textura firme y cremosa, acompañado de dulce de mora de consistencia espesa y sabor característico a fruta, en presentación de 8 onzas	1	$ 9.233		8%	$	$	$
51	POSTRE DE TIRAMISU	Postre de tiramisu de textura suave y cremosa, espolvoreado con cacao en polvo, en presentación de 8 onzas.	1	$ 9.167		8%	$	$	$
52	CREMOSO DE LIMÓN	Postre a base de limón, contextura suave y cremosa, en presentación de 8 onzas	1	$ 8.433		8%	$	$	$
53	GELATINA	Postre semi sólido elaborado a base de gelatina saborizada, de textura firme y suave, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas	1	$ 7.800		8%	$	$	$
54	ARROZ CON LECHE	Postre lácteo elaborado a base de arroz, leche y azúcar, de textura cremosa y sabor dulce tradicional, listo para el consumo, en presentación de 8 onzas	1	$ 7.295		8%	$	$	$
55	CHEESECAKE	Postre frío a base de queso de textura suave y cremosa, con cubierta dulce, lista para el consumo, en presentación de 8 onzas	1	$ 8.226		8%	$	$	$
								TOTAL 7. POSTRES	$
				8. COMBOS DE REFRIGERIO					
56	TIPO 1	Hamburguesa artesanal, acompañada de gaseosa y/o jugo Natural 9 Onz	1	$ 17.533	$	8%	$	$	$
57	TIPO 2	Sandwich de jamón de cerdo Cotanta y jugo natural/caja 9 Onz	1	$ 14.465	$	8%	$	$	$
58	TIPO 3	Agua de panela 9 Onz, porción de queso doble crema y almojábana	1	$ 11.700	$	8%	$	$	$
59	TIPO 5	Hojaldre croissant, pastel de pollo, pasta de queso, pastel gloria cortada de breva y bebida artesanal (kumis masato yogurth 7 Onz	1	$ 9.468	$	8%	$	$	$
60	TIPO 6	Pandebollo (almojabana, pan de yuca, pan de maíz con queso), tostada y bebida caliente (café, chocolate, agua de panela, perico aromática, tinto) 9 Onz	1	$ 10.033	$	8%	$	$	$
61	TIPO 7	Empanada rellena de carne molida y gaseosa 9 Onz	1	$ 8.800	$	8%	$	$	$
62	TIPO 8	Porción de mantecada y bebida artesanal (kumis masato yogurth) 7 Onz	1	$ 9.039	$	8%	$	$	$

63	COMBO 9	Rosca rellena o galleta artesanal (maiz, avena o chips de chocolate) y bebida artesanal (kumis, masato, yogurt) 70cc	1	$ 8.128	$ -	8%	$ -	$ -	$ -

TOTAL 8. COMBOS DE REFRIGERIO $

TOTAL 1. PRODUCTOS COMERCIALES - BEBIDAS	$
TOTAL 2. PRODUCTOS COMERCIALES - ALIMENTOS SOLIDOS	$
TOTAL 3. ALIMENTOS DE PANADERIA	$
TOTAL 4. BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS	$
TOTAL 5. DESAYUNOS	$
TOTAL 6. ALMUERZOS	$
TOTAL 7. POSTRES	$
TOTAL 8. COMBOS DE REFRIGERIO	$
TOTAL GENERAL	$

NOTAS

Nota 1: para la cual la oferta se debe revisar el documento denominado «ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS»

Nota 2: la oferta debera presentarse en PDF y Excel debidamente firmado por el Proponente o Representante Legal con valores redondeados y sin decimales

Nota 3: la propuesta económica debera contener todos y cada uno de los items requeridos con sus condiciones técnicas valores unitarios totales y el INC adicional a ello los oferentes NO podrán exceder su propuesta en el valor total del presupuesto oficial ni en los valores unitarios max mos establecidos para cada uno de los items para lo cual deberá tener en consideración lo indicado en la Invitación Pública

Nota 4: la ejecución del contrato se realizara bajo la modalidad de precio agotable donde las cantidades definitivas serán determinadas por las órdenes de servicio que emita la supervisión sin exceder el presupuesto oficial de la Entidad

NOMBRE OFERENTE
FIRMA